

///-guidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Garcia, hoy 7 de Febrero de 2013.- CONSTE.-


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

RESOLUCION Nº 5

Paraná, 13 de Febrero de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El informe de la Junta Médica realizada al Sr. Juan Carlos Brunner en fecha 21 de Diciembre del año proximo pasado, realizado por los integrantes del Equipo Técnico Médico Forense del Poder Judicial de Entre Ríos, del cual surge en su anteúltimo párrafo "*Dado el estado clínico que presenta el Sr Brunner, esta Junta Médica considera que NO se encuentra en condiciones de realizar sus tareas habituales, por lo tanto se le concede licencia por enfermedad durante 120 días*".-

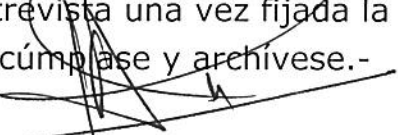
Lo dictaminado en numerosos casos análogos confr. entre otros, in re "**MARTINEZ LUIS NORBERTO -AUXILIAR DE 1A. - S/LICENCIA ENFERMEDAD- PARANA**", y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) NO HACER LUGAR AL REINTEGRO LABORAL SOLICITADO POR EL SR. BRUNNER, manteniendo vigencia la Resolución de fecha 27/12/12, debiendose efectuar una nueva junta médica con los integrantes del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial de Entre Ríos ,antes de la finalización de la licencia otorgada (que culmina el 30 de marzo del cte. año), librándose oficio a tal fin .-

2º) NOTIFICAR al interesado de la presente Resolución y de la fecha de la futura entrevista una vez fijada la misma.-

Notifíquese, cúmplase y archívese.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libró oficio no 43 al Sr. Fiscal Coordinador
D. Coste. Coste.

~~OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL~~

Se libró oficio no 44 al Sr. Jefe del Dpto.
Medios Forenses. Coste.

~~OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL~~